

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 24 de Abril de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.887	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 929 del 12/04/00 - Contrato de consultoría.....	2093
S.G.G. N° 931 del 12/04/00 - Declara Interés Provincial "9° Encuentro Regional del N.O.A."	2093
S.G.G. N° 932 del 12/04/00 - Declara Interés Provincial la "2ª Jornada Provincial de Arte"	2093
S.G.G. N° 933 del 12/04/00 - Contrato de locación de servicios.....	2094
M. Ed. N° 934 del 12/04/00 - Designa a la Lic. Adriana Verónica Raskovsky en el cargo de Coordinadora General de Plan Social Educativo	2094
M. Ed. N° 935 del 12/04/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2095
M.S.P. N° 936 del 12/04/00 - Decreto N° 3.283/97: Modifica designación de personal.....	2095

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 928 del 12/04/00 - Retiro voluntario	2095
M. Ha. N° 930 del 12/04/00 - Reestructuración presupuestaria.....	2096

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 123 D del 07/04/00 - Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal	2096
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 122 D del 07/04/00 - Decreto N° 652/00: Rectificación parcial.....	2098
M.S.P. N° 124 D del 07/04/00 - Traslado de profesional.....	2098
M.S.P. N° 125 D del 11/04/00 - Beneficios jubilatorios	2098
M.S.P.	
S.G.G. N° 126 DC del 11/04/00 - Afectación de personal	2099

RESOLUCIONES

N° 797 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 18/2000	2099
N° 796 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 17/2000	2099

EDICTOS DE MINAS

N° 802 - Flor 2 - Expte. N° 16.663	2100
N° 801 - Toro 4 - Expte. N° 16.571	2100
N° 800 - Flaca - Expte. N° 16.670	2100
N° 795 - Los Pinos IV - Expte. N° 15.952.....	2100
N° 790 - Diamante - Expte. N° 16.792	2101

LICITACIONES PUBLICAS

N° 809 - Dirección de Vialidad de Salta N° 17/2000	2101
N° 808 - Dirección de Vialidad de Salta N° 20/2000	2101
N° 803 - ANSeS UDAI Salta N° 04/2000	2101

CONCURSO DE PRECIOS

N° 793 - Hospital Dr. Christofredo Jakob N° 002/2000	2102
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 789 - Tribunal de Cuentas c/María Amelia Isas - Expte. N° 66-31.160/92	2102
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 786 - Fiori, Humberto - Expte. N° C-25.771/98.....	2102
N° 772 - Sánchez de Jiménez, Clotilde - Expte. N° 2A-28.710/82.....	2102
N° 768 - Recabarren, Rosario Antonio - Expte. N° C-21.890/98.....	2103
N° 737 - Maciel, Leopoldo Blas - Expte. N° 2C-51.168/2000.....	2103

REMATES JUDICIALES

N° 805 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-12.440/98.....	2103
N° 804 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-36.776/99.....	2103
N° 792 - Por: Pedro Agustín Coll - Juicio: Expte. N° 2C-43.458/99.....	2103

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 594 - Vargas, Carlos Hugo - Expte. N° 1C-46.379/99.....	2104
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 807 - Agolio, Santiago Angel - Expte. N° 1B-71.804/95.....	2104
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 806 - Adolfo Larrán - Expte. N° C-53.293/2000.....	2104
N° 722 - Corbella, Rubén; Robles de Corbella, Griselda del Carmen y otros - Expte. N° 2C-50.840/2000.....	2104
N° 721 - Campo Quijano S.R.L. - Expte. N° 2C-52.234/2000.....	2105
N° 713 - Baterplac S.R.L. - Expte. N° C-50.913/2000.....	2105
N° 682 - Levy Marta y Rita S.H.	2105
N° 653 - Sanatorio Privado Orán S.A. - Expte. N° 12.394/00.....	2106

EDICTOS JUDICIALES

N° 774 - Ernesto Jorge Lávaque - Expte. N° C-40.150/99.....	2106
N° 773 - Antonio José Colucci - Expte. N° 102.111/99.....	2106

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 794 - Jocla S.R.L.	2107
----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 742 - Ingenor S.A., para el día 08/05/2000.....	2107
N° 708 - Agro Industrial S.A., para el día 30/04/2000.....	2108

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 799 - Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 08/05/2000.....	2108
--	------

ASAMBLEAS

N° 798 - Cooperativa Agrícola Anta Ltda.	2108
N° 791 - Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga", para el día 03/05/2000.....	2109

RECAUDACION

N° 810 - Del día 19/04/2000.....	2109
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de abril de 2000

DECRETO N° 929

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 05-43.738/00.

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Sr. Mariano Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que el consultor viene desarrollando tareas en la Secretaría de Prensa en virtud del acuerdo celebrado oportunamente entre las partes, el que fuera aprobado por Decreto N° 4.207/99.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, por lo cual la aludida Secretaría solicita la aprobación del nuevo convenio.

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en el Art. 13 Inc. d) de la Ley N° 6.838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Sr. Mariano Acosta, D.N.I. N° 20.609.933, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2000, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 1 - Función 8 - Inciso 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 1. Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de abril de 2000

DECRETO N° 931

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.122/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Pastoral Penitenciaria del Arzobispado de

Salta - Parroquia "Nuestra Sra. de Itatí", solicita se declare de Interés Provincial al "9° Encuentro Regional del N.O.A.", a llevarse a cabo entre los días 29 de abril al 01 de mayo del año 2000, en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad la provincia de Salta será sede de dicho evento, el cual contará con la presencia del Obispo Delegado del C.E.A., Monseñor Héctor Cardelli, Obispo de Concordia, y todos los miembros de la Pastoral Penitenciaria de la región.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "9° Encuentro Regional del N.O.A.", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 29 de abril al 01 de mayo del año 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de abril de 2000

DECRETO N° 932

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-17.209/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Raquel Escudero, Coordinadora General de la "2ª Jornada Provincial de Arte", a realizarse en nuestra Ciudad, durante los días 01 al 03 de setiembre del año 2000, solicita que la misma sea declarada de Interés Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento reviste gran importancia, puesto que estarán presentes todas las áreas de la cultura en sus diferentes manifestaciones, a través de la Literatura, Teatro, Danzas, Plástica, Cine, Música, Recitales, Exposiciones, etc.

Que de esta Jornada participarán los Municipios de nuestra Provincia, con el propósito de hacer conocer su arte en el ámbito Nacional e Internacional.

Que en esta oportunidad se realizará un homenaje a destacados cultores del Arte.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización de la "2ª Jornada Provincial de Arte", a llevarse a cabo durante los días 01 al 03 de setiembre del año 2000, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de abril de 2000

DECRETO N° 933

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario Personal del Gobernador y el señor Ricardo Marcelo Colina; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Que para concretar la presente contratación se contempla la finalización del contrato del mismo agente en la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario Personal del Gobernador y el señor Ricardo Marcelo Colina, D.N.I. N° 4.620.648, a partir del día 01 de enero de 2000 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida

respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de abril de 2000

DECRETO N° 934

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 205/96 mediante el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Educación de la provincia de Salta, la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que atento la renuncia presentada por la Prof. Susana Hortencia Brina al cargo de Coordinadora General de Plan Social Educativo y por estrictas razones de necesidades de servicios, corresponde designar a un profesional que desempeñe las funciones inherentes al mismo;

Que la Lic. Adriana Verónica Raskovsky, acreditada antecedentes que cubren los requerimientos para el cargo;

Que la designada deberá cumplir también y en el ejercicio de dicho cargo, funciones de referente provincial del Programa "Escuelas Prioritarias";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de abril de 2000, a la Lic. Adriana Verónica Raskovsky, D.N.I. N° 17.131.337, en el cargo de Coordinadora General de Plan Social Educativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 01 - Inciso 1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 4 del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 12 de abril de 2000

Salta, 12 de abril de 2000

DECRETO N° 935

Ministerio de Educación

Expte. N° 106-15.125/99.

VISTO la prórroga de Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Sr. Ministro de Educación, Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. Angel Rubén Barberis; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata al nombrado precedentemente para desempeñarse como Profesional Informático a los fines de la implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos que posibilitará el proceso de transferencia de "Know how" comprometido por Acta Complementaria N° 1 - Meta 1 - suscripta en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Novena (9na.) del convenio aprobado por Decreto N° 400/98 para la implementación del Programa de Reforma de Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos Provinciales -PREGASE-, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo;

Que siendo necesario la continuidad de dicha prestación por parte del Sr. Angel Rubén Barberis, corresponde la prórroga del Contrato, al que fuera estipulado oportunamente en la Cláusula Séptima;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación representado por su titular, Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Ing. Angel Rubén Barberis, D.N.I. N° 20.811.536, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 4 - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO N° 936

Ministerio de Salud Pública

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Instituto Provincial de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del organismo mencionado, debe dotárselo de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas como competencia del mismo;

Que la señora María Antonia Diez Barrantes, reúne los requisitos para desempeñarse como profesional en el Instituto Provincial de Seguros;

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 515/00 atento a que no se trata de una nueva designación sino del traslado de un agente de otra jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada a la señora María Antonia Diez Barrantes, D.N.I. N° 11.081.780 por Decreto N° 3.283/97, correspondiendo una designación en planta temporaria en el Instituto Provincial de Seguros, con la misma equivalencia remunerativa que la prevista en el Decreto N° 3.283/97, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 17 - Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 928 - 12/04/2000 - Expte. N° 031-002.207/99.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Domingo Javier Guaymás, D.N.I. N° 8.184.297, agente de planta permanente de la Dirección General de Aviación Civil, Administrativo, Agrupamiento A -

Subg. 2, Nivel 5, quedando extinguida la relación laboral con el Estado Provincial, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2° - Con idéntica vigencia, suprimase el cargo consignado en el Decreto N° 324/00, con el N° de Orden 3 - Administrativo, Escalafón 02, Agrupamiento A, Subgrupo 2, Nivel 5 de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda tomará las provisiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 930 - 12/04/2000 - Expte. N° 59-12.130/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, mediante la cual se modifican partidas en las Jurisdicciones 08 - Ministerio de Educación y 01 - Gobernación, por un importe de Pesos treinta mil (\$ 30.000), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 08 - Ministerio de Educación - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Cultura - Inciso 3 - Servicios No Perso- nales - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 4 - Financiamiento 11	\$ 30.000
---	-----------

Reforzar a:

Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 3 - Secretaría General de la Gobernación - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Becas - Finalidad 3 - Función 5 - Financiamiento 11	\$ 30.000
--	-----------

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 07 de abril de 2000

RESOLUCION N° 123 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad de dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Delegación Casa de Salta

Responsable:

Delegada del Sr. Gobernador: Dra. Ana María Lávaque.

Tel.-Cel.: 15-44400016 (lunes a domingo - 24 Hs.).

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, C.P. (1035) Capital Federal.

Teléfono: (011) 4326-2456/59.

Fax: (011) 4326-0110.

E-Mail: casasaltabaires@movi.com.ar.

Horario de Atención: Lunes a viernes de Hs. 09,00 a 20,00.

Secretaría Privada:

Sra. Alejandra Degano de Jones - Sra. María Adelina Magliocchini.

Asesoría Jurídica:

Dr. Solís - Dr. Raúl Ramírez - Dr. Guillermo Vilar Rey.

Funciones y Objetivos:

a) Actuar por delegación del señor Gobernador de la Provincia y de las demás autoridades provinciales en los asuntos de gobierno.

a) Recibir, asistir y trasladar a los pacientes derivados por la Dirección de Prestaciones Médicas dependiente del Ministerio de Salud Pública.

b) Atender y asistir a pacientes no derivados, gestionando la colaboración y cobertura ante la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.

c) Atender y asistir casos sociales procedentes de la Provincia y ciudadanos salteños radicados en esta Capital carentes de recursos.

d) Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia pasajes vía terrestre, para personas carenciadas con extrema necesidad de concurrir a la Provincia.

e) Gestionar ante el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación medicamentos para pacientes derivados o salteños carenciados y sin cobertura social que residen en Buenos Aires.

f) Otorgar información y formularios para trámites de adopción en la provincia de Salta.

Sistemas de Quejas, Reclamos y Sugerencias:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, la Casa de Salta ha implementado un Sistema de Sugerencias y Reclamos a través del cual los ciudadanos hacen llegar sus opiniones.

Las sugerencias y/o reclamos serán presentados por las personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado.

Las sugerencias y reclamos pueden registrarse por cualquiera de los sistemas previstos en las normas vigentes, pudiendo realizarse por Mesa de Entradas, depositarse en el buzón habilitado a tal efecto o enviarse por correo. Estas se podrán hacer en el formulario provisto al efecto, solicitando el mismo en el Departamento Secretaría Técnica-Administrativa, o por nota donde se especifique claramente el motivo de la misma.

Plazos Previstos de Tramitación:

Los plazos previstos para la realización de gestiones, serán inmediatos y mediatos, dependiendo de los Departamentos y Areas en que se tramiten y de la complejidad de los mismos.

Mecanismos de Comunicación e Información:

La Casa de Salta y sus áreas respectivas, darán a conocer las actividades y funciones que cumplen a través de partes de prensa, folletería y afiches.

Delegaciones Provinciales con Asiento en Capital Federal

Secretaría de la Gobernación de Turismo:

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 - PB.

Teléfono: (011) 54-4326-2456/59.

Fax: (011) 54-4326-1160.

E-Mail: tursaltabaires@ciudad.com.ar - WEB: www.salta.net.

Delegación de Rentas en Capital Federal:

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 - 2° Piso.

Teléfono: (011) 54-4326-3840.

Fax: (011) 54-4326-1510.

Delegación Instituto Provincial de Seguros:

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 - 4° Piso.

Teléfono: (011) 54-4326-1288/1257/3163.

Fax: (011) 54-4326-1393.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 122 D - 07/04/2000 - Expte. N° 01-78.128/00.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 652/00, dejando establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la señora Petrona Luisa Siare es: 10.134.605.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 124 D - 07/04/2000 - Expte. N° 75.570/98 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 13 de abril de 1999, trasladar a su pedido al Centro de Salud N° 33 de Villa Las Rosas del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital al doctor Sergio David Cuevas, D.N.I. N° 17.355.638, legajo N° 21058, profesional con designación temporaria en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el citado profesional revistará en el cargo 805 en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, Decreto N° 1.034/96.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 125 D - 11/04/2000 - Expte. N° 2.948/00 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios la

jubilación, presentada por la doctora Ana María Malvarez de Sarmiento, D.N.I. N° 3.267.744, legajo N° 20344, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6, profesional asistente (secuencia 983, cargo 869, función 0, Decreto N° 1.034/96) del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Centro de Salud N° 39 de Villa Luján (secuencia 982, cargo 0, función 67) del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, según Decreto N° 1.034/96, a la doctora Ana María Malvarez de Sarmiento, D.N.I. N° 3.267.744, legajo N° 20344, profesional asistente del citado nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Conjunta N° 126 DC - 11/04/2000 - Expte. N° 1.498/00 - código 147.

Artículo 1° - A partir del 10 de enero de 2000, afectar a la Vicegobernación, a la señora Berta Noemí Rajal, D.N.I. N° 11.834.337, legajo N° 25327, auxiliar administrativa de la Dirección General de Epidemiología, Estadísticas e Informática.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 929, 933 y 935, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 797

F. v/c. N° 9.407

Salta, 17 de abril de 2000

RESOLUCION N° 18/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP N° 267-2.167; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Iniciar Procedimiento de Aplicación de Sanciones a ESED S.A. por incumplimiento a lo establecido en el Art. 22 incisos a y d del Contrato de Concesión, puntos 4 y 4.3 del Subanexo 4 del Contrato de Concesión y Art. 4 incisos a, j y k del Sunanexo 6 del Contrato de Concesión.

Art. 2° - Emplazar a ESED S.A. para que en el término de 10 días de recibida la presente acompañen todas las circunstancias de hecho y de derecho que estimen correspondan a su descargo.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. Fernando Romáin
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos
e) 24/04/2000

O.P. N° 796

F. v/c. N° 9.407

Salta, 17 de abril de 2000

RESOLUCION N° 17/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Reclamo N° 1.193 del señor José María Benavent, s/temas de seguridad, Expte. N° 267-2.057/2000, y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar a EDESA S.A. incurso en el incumplimiento a lo establecido en los Artículos 3° Inc. c), 4° Inc. d) del Régimen de Suministro y 25 Inc. m), del Contrato de Concesión suscripto con EDESA S.A., en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Iniciar el Procedimiento de Aplicación de Sanciones a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima EDESA S.A., en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° - Emplazar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima, EDESA S.A., para que en el término de diez (10) días a contar desde la notificación de la presente realice su descargo expresando y acompañando todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime correspondan.

Art. 4° - Regístrese, notifíquese y publíquese.

Ing. Fernando Romáin
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos
e) 24/04/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 802

F. N° 118.421

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.663 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Flor 2", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.466.300	3.612.100
Esquinero N° 1	7.467.000.0000	3.610.700.0000
Esquinero N° 2	7.467.000.0000	3.615.000.0000
Esquinero N° 3	7.464.000.0000	3.615.000.0000
Esquinero N° 4	7.464.000.0000	3.610.500.0000
Esquinero N° 5	7.464.500.0000	3.610.500.0000
Esquinero N° 6	7.464.500.0000	3.612.000.0000
Esquinero N° 7	7.466.200.0000	3.612.000.0000
Esquinero N° 8	7.466.200.0000	3.610.700.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.079 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/04, 03 y 15/05/2000

O.P. N° 801

F. N° 118.421

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.571 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre e hierro ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Toro 4", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.465.500	3.607.000
Esquinero N° 1	7.466.000.0000	3.605.700.0000

X

Y

Esquinero N° 2 7.466.000.0000 3.608.200.0000

Esquinero N° 3 7.462.000.0000 3.608.200.0000

Esquinero N° 4 7.462.000.0000 3.605.700.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/04, 03 y 15/05/2000

O.P. N° 800

F. N° 118.422

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.670 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Flaca", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.214.500	2.652.000
Esquinero N° 1	7.222.000.0000	2.649.000.0000
Esquinero N° 2	7.222.000.0000	2.563.000.0000
Esquinero N° 3	7.212.000.0000	2.563.000.0000
Esquinero N° 4	7.212.000.0000	2.649.000.0000

Cerrando la superficie libre probable de 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/04, 03 y 15/05/2000

O.P. N° 795

F. N° 118.409

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430/57, que Valdez, René Eladio, ha solicitado la rectificación de concesión de la cantera de áridos, denominada Los Pinos IV, que tramita mediante Expte. N° 15.952, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.248.271,97	3.531.506,96
2	7.247.984,71	3.531.483,66
3	7.248.051,82	3.531.172,46
4	7.248.300,63	3.531.329,37

Superficie libre: 6 Has., 9.822 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/04, 03 y 15/05/2000

O.P. N° 790 F. N° 118.393

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que el señor Fonzalida, Alfredo Rafael, por Expte. N° 16.792 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará "Diamante", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.454.072	3.627.276
Esquinero N° 1	7.455.000.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 2	7.455.000.0000	3.628.000.0000
Esquinero N° 3	7.450.385.0000	3.628.000.0000
Esquinero N° 4	7.450.385.0000	3.621.500.0000

Cerrando la superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de abril de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24/04, 03 y 15/05/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 809 F. v/c. N° 9.410

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta**Licitación Pública N° 17/2000**

Obra: Construcción Acceso Norte a la ciudad de Salta - Tramo Km. 1.588,47, Avda. Bolivia

(por Avda. R. Patrón Costas), Salta Capital, Expte. N° 33-169.499/00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.300.088,00 (Pesos cinco millones trescientos mil ochenta y ocho).

Precio del Pliego: \$ 2.800,00 (Pesos dos mil ochocientos).

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2000, a horas 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, Consejo Técnico.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Ingeniería Vial y Contable Administrativo, a partir del día 09 al 15 de mayo de 2000, en el horario de 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 25/04/2000

O.P. N° 808 F. v/c. N° 9.408

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta**Licitación Pública N° 20/2000**

Obra: Proyecto, ejecución y financiamiento de pavimentación de Avda. Constitución Nacional y Puentes, Salta Capital; Expte. N° 33-169.503/00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00 (Pesos dos millones quinientos mil).

Precio del Pliego: \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos).

Fecha de Apertura: 02 de mayo de 2000, a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, Consejo Técnico.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Ingeniería Vial y Contable Administrativo, en el horario de 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 25/04/2000

O.P. N° 803 F. N° 118.420

Administración Nacional de la Seguridad Social**UDAI - SALTA****Licitación Pública N° 04/00**

Expte. N° 024-99-80542429-6-123

Objeto: Adquisición de útiles de oficina.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos podrán consultarse y/o retirar en Area Soporte Administrativo UDAI-Salta, A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor de Pliego: Pesos cinco (\$ 5,00).

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Area Soporte Administrativo UDAI-Salta, A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI-Salta, A.N.Se.S., sita en B. Mitre N° 355, Salta, el día 05/05/00, a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00

e) 24 y 25/04/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 793

F. N° 118.405

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 002/00

Adquisición: Medicamentos varios.

Apertura: 28 de abril de 2000.

Destino: Farmacia.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras. Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N° de horas 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 24/04/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 789

F. v/c. N° 9.406

Tribunal de Cuentas de la Provincia

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en Expte. N° 66-31.160/92 caratulado: "J.A.R. Dirección General de Familia y Minoridad s/falsificación título secundario", s/Resolución N° 13.086/00 -cargo 1.341 (bis)- notifica a María A. Isas, que Resuelve: "...Art. 1° - Modificar el Art. 2° de la Resolución T.C.P. N° 6.301/96 el que quedará redactado de la siguiente manera: Declarar responsable de los hechos investigados en autos a la Srta. María Amelia Isas y formularle un cargo patrimonial por la suma de \$ 2.384,64 (Pesos dos mil trescientos ochenta y cuatro con 64/100), de conformidad a las razones expuestas en los considerandos precedentes. Art. 2° - Intimar a la responsable para que en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de notificación de la presente, deposite el importe del cargo formulado en la Subárea Administración de este Tribunal, sita en calle General Güemes N° 550, Salta, de lunes a viernes en el horario de 07,30 a 13,00. Art. 3° - Notificar que la falta de pago del cargo formulado en el Art. 1°, la convierte automáticamente en deudora morosa del Fisco, dando lugar en forma inmediata a la iniciación del Juicio Ejecutivo por intermedio de la Fiscalía de Estado, por el capital con más los ajustes e intereses que correspondieren...". Publíquese en el Boletín Oficial durante tres (3) días seguidos, Art. 150 de la L.P.A. Fdo. Dra. Sandra C. Bonari, Presidenta; Cr. Miguel A. Jorge y Cr. Ramón E. Segura, Vocales.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 25/04/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 786

F. N° 118.389

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., Salta, Secretaria del Dr. Federico Javier Armifiñana, en los autos "Fiori, Humberto - Sucesorio", Expte. N° C-25.771/98, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 25/04/2000

O.P. N° 772

F. N° 118.367

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria N° 2 de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Sánchez de Jiménez, Clotilde, s/Reconstrucción - Sucesorio: Ab Intestato", Expte. N° 2A-28.710/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 25/04/2000

O.P. N° 768

F. N° 118.362

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Recabarren, Rosario Antonio - Susesorio", Expte. N° C-21.890/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de octubre de 1999. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 25/04/2000

O.P. N° 737

F. N° 118.323

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Maciel, Leopoldo Blas - Sucesorio", Expte. N° 2C-51.168/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 10 de abril de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 24/04/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 805

F. N° 118.427

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Una hidrolavadora marca Pro-Car

Hoy 24 de abril de 2000, a horas 18:20, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 hidrolavadora marca Pro-Car c/N° ilegible. Este bien en el estado visto en que se encuentra. Revisar desde horas 09:00. De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más IVA, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Apolinar

Sánchez y Miriam T. Bautista s/Ejecución Embargo Preventivo; Expte. N° 2C-12.440/98. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 24/04/2000

O.P. N° 804

F. N° 118.428

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Una videograbadora marca National

Hoy 24 de abril de 2000, a horas 18:15, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 videograbadora marca National serie N° UGHF 00881. Este bien en el estado visto en que se encuentra. Revisar desde horas 09:00. Sellado 0,6% y Comisión 10% más IVA. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra José Saleh s/Ejecutivo; Expte. N° 2C-36.776/99. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 24/04/2000

O.P. N° 792

F. N° 118.403

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe 900)**Por: PEDRO AGUSTIN F. COLL**

JUDICIAL - BASE \$ 22.978,72

**Usufructo vitalicio del inmueble
en Peatonal Alberdi N° 122**

El día miércoles 26 de abril de 2000, a horas 18:45, en mi local de remates en calle San Felipe y Santiago N° 942, remataré el usufructo vitalicio del señor Daniel Bernardo Moreno que tiene sobre el inmueble de calle Peatonal Alberdi N° 122, a una cuadra de la plaza 9 de Julio, individualizado con Catastro N° 4.076, Sección E, Manzana 16, Parcela 3, departamento Capital 01. Con la base de las dos terceras partes del valor fiscal que asciende a \$ 22.978,72. Se trata de un local

comercial, todo construido de 7,60 m. (s/p) de frente por 25,54 m. (s/p) de fondo, con techo de chapas de zinc, sobre la peatonal Alberdi segunda cuadra, entre las calles Alvarado y Urquiza, fachada con grandes vidrieras en ambos costados, un pasillo ancho hasta la entrada al local (especial para exhibir mercadería), un salón comercial que mide 6 m. de ancho por 10 m. de fondo aproximado con piso de cerámico rústico, paredes de material revocado y pintado, cieloraso de cartón prensado pintado, cuenta con tres depósitos tipo habitaciones comunicadas entre sí, con piso de mosaico calcáreo antiguo, con paredes de construcción antigua revocadas y cieloraso de cartón pintado, con un baño de 1ª con algunos problemas de pérdida de agua. Cuenta con todos los servicios públicos, no tiene conectado el gas natural. Actualmente está alquilado en \$ 3.000, mes adelantado a la firma Club Ken S.R.L. y abono el alquiler hasta el mes de mayo/2000. Los interesados pueden revisar el local comercial en horario de comercio. Condiciones de pago: 30% de anticipo, el 70% restante a los cinco días de aprobada la subasta, Comisión de Ley 10%, sellado de D.G.R. que grava las actas 1,25%. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría Nº 2, contra "Daniel Bernardo Moreno, D.N.I. Nº 4.290.970, s/Ejecutivo Prueba Anticipada Med. Cautelar Embargo Preventivo"; Expte. Nº 2C-43.458/99. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Pedro Agustín F. Coll. Tel. 156839589.

Imp. \$ 30,00

e) 24/04/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 594

F. Nº 118.104

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos "Vargas, Carlos Hugo - s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 1C-46.379/99, ordena la presente publicación, a los fines de oposición del Art. 2º de la Ley Nº 3.272. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 11 al 24/04/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 807

F. v/c. Nº 9.408

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Agolio, Santiago Angel - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº 1B-71.804/95, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 07 de abril de 2000, se ha declarado la Quiebra de Agolio, Santiago Angel, L.E. Nº 3.350.224, con domicilio en la calle Deán Funes Nº 469, de esta Ciudad. Fijando hasta el día 31/05/00 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 27/07/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 11/09/00, para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, con domicilio en Zuviría Nº 920. Secretaría, 11 de abril de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 28/04/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 806

F. Nº 118.425

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, hace saber que en el Expte. Nº C-53.293/00. Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de acreedores de Adolfo Larrán, con domicilio en calle Néstor Patrón Costas Nº 730, Ciudad, habiéndose designado síndico al C.P.N. Edgar A. Recchiuto, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Pellegrini Nº 22, 2º Piso, Ciudad, los días miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00. Se intima la presentación de los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 10 de mayo de 2000. Ciudad de Salta, 18 de abril de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 28/04/2000

O.P. Nº 722

F. Nº 118.298

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr.

Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, sito en calle General Güemes N° 1057, Ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "Corbella, Rubén - Robles de Corbella, Griselda del Carmen y López, Corina s/Concurso Preventivo - Medida Precautoria", Expte. N° 2C-50.840/2000, que en fecha 06 de marzo de 2000, se ha declarado la existencia del Grupo Económico formado por los señores Rubén Corbella, Robles de Corbella, Griselda del Carmen y López Corina, como asimismo que se han declarado abiertos los Concursos Preventivos de los mismos con fecha 06 de marzo de 2000, dejándose aclarado que la Sindicatura será ejercida por un único Síndico. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Sr. Síndico designado en éste y en los otros Concursos, cuyos N°s. de Exptes. son: 2C-50.840/I/2000, el de la Sra. Robles de Corbella, Griselda del Carmen y N° 2C-50.840/II/2000, el de la Sra. López, Corina, al C.P.N. Sergio Moreno, con domicilio en calle Alberdi N° 53, 1er. Piso, Oficina 6, Ciudad y horario de atención de lunes a viernes de Hs. 18,00 a 20,00. Se ha fijado como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos el día 24/04/2000. Quedó fijada la fecha para la presentación del Informe Individual de Sindicatura el día 02/06/2000 y para el Informe General el día 14/07/2000, Audiencia Informativa el día 10/11/2000 y como plazo máximo del Período de Exclusividad el día 27/11/2000. Publíquese edictos por cinco días. Salta, 11 de abril de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 17 al 25/04/2000

O.P. N° 721

F. N° 118.292

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Campo Quijano S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 2C-52.234/00, hace saber lo siguiente: I) Que se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Campo Quijano S.R.L., con domicilio en Ruta 51, Km. 23,5 de la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta. II) Que se ha designado para actuar como Síndico a la C.P.N. Gabriela Isabel Livelli de Baisac, con domicilio constituido en calle Rivadavia 690, 1er. Piso, Of. 5 y 6 de la ciudad de Salta, habiendo sido denunciado el domicilio de calle Tucumán 275 de la ciudad de Salta al solo efecto de la recepción de los pedidos de verificación los días martes

y jueves, de Hs. 16,00 a 18,00. III) Que se ha fijado el día 17 de mayo de 2000 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación, el 03 de julio de 2000 para la presentación del Informe Individual y el 03 de agosto de 2000 para la presentación del Informe General. La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 09 de marzo de 2000. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 25/04/2000

O.P. N° 713

F. N° 118.282

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Baterplac S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-50.913/00, hace saber que el día 28 de febrero de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma "Baterplac S.R.L.", con domicilio en Avda. Durañona s/N° del Parque Industrial de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a la Cra. Elsa B. Albarracín de Juárez. Asimismo se hace saber que en fecha 12/04/00 se ha procedido a prorrogar y fijar las fechas previstas nuevamente. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de mayo de 2000, los días lunes y viernes de Hs. 17,30 a 20,00, en calle San Luis N° 820, de la ciudad de Salta. Fecha de presentación del informe individual: 07 de julio de 2000, informe general: 06 de setiembre de 2000, audiencia informativa: 22 de noviembre de 2000 y período de exclusividad: 30 de noviembre de 2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en la provincia de Salta. Salta, 13 de abril de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 25/04/2000

O.P. N° 682

F. N° 118.226

Por cinco días. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la V

Nominación, Secretaría Quinta, Titular Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez, Secretaría a cargo de la Proc. María Ester García, se tramitan los autos caratulados: "Levy, Marta y Rita S.H. s/Concurso Preventivo", en los que se ha dictado la siguiente resolución: San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Fijar hasta el día martes veintitrés de mayo de 2000, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituya domicilio a los efectos de su posterior notificación. II. Designar el día viernes siete de julio de 2000, para que sindicatura presente el informe individual de créditos previsto en el Art. 35 de la Ley Nº 24.522. III. Designar el día lunes cuatro de setiembre de 2000, para que sindicatura presente el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley Nº 24.522. IV. Fijar el día viernes quince de diciembre de 2000, a horas once, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el Inc. 10 del Art. 14 de la Ley Nº 24.522, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado. V. Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Siglo", otorgándose a la concursada un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento (Art. 27 L.C.Q.). Tucumán, 11 de abril de 2000. Hágase saber. Fdo. Dra. Viviana E. Calzetta de Vidal, Juez. Ante mí: Proc. María Ester García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 24/04/2000

jueves en el horario de 17:00 a 20:00 y los días martes en el mismo horario en calle 25 de Mayo 257 de la ciudad de Orán. Se intima la presentación de los pedidos de verificación hasta el día 19 de mayo de 2000. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 2000. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/04/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 774

F. Nº 118.371

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Banco Caseros S.A. s/Quiebra c/Lávaque, Ernesto Jorge s/Sumario por Cobro de Pesos Embargo Preventivo"; Expte. Nº C-40.150/99, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, al Sr. Ernesto Jorge Lávaque, D.N.I. Nº 14.720.032 para que comparezca a juicio, dentro del término de seis (6) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 31 de marzo de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 25/04/2000

O.P. Nº 653

F. Nº 118.194

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, hace saber que en el Expte. Nº 12.394/00 de la Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de acreedores de Sanatorio Privado Orán S.A., con domicilio en calle López y Planes esquina Uriburu de esta Ciudad, de José Antonio Am (L.E. Nº 6.147.975) y de Nallib Abdala Am (L.E. Nº 7.263.778), habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Nélida Balut, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos en su domicilio de calle Alvarado 1287 de la ciudad de Salta, los días miércoles y

O.P. Nº 773

F. Nº 118.370

El Juzgado Civil de Familia de la 1ª Nominación, sito en calle Absalon Rojas esq. Chacabuco de la ciudad de Santiago del Estero, en los autos caratulados: "Expte. Nº 102.111 año 1999; Anelli, César y otra c/Antonio José Colucci s/Pérdida de Patria Potestad", cita y emplaza al Sr. Antonio José Colucci M.I. Nº 5.524.081, a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de veintitrés (23) días a contarse, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Santiago del Estero, 04 de abril de 2000. Fdo. Dra. A.M.C. de Estofán, Juez; Dra. Arminda Elizabeth Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 24/04/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 794

F. N° 118.407

JOCLA S.R.L.

1. Socios: Francisca Parra de Manrique, L.C. N° 9.987.491, mayor de edad, de nacionalidad argentina, casada, de profesión comerciante; Claudio Egidio Manrique, D.N.I. N° 23.715.655, mayor de edad, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante y José Francisco Manrique, D.N.I. N° 24.866.918, mayor de edad, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante; todos ellos con domicilio en calle Chile N° 1133 de San Rafael de la provincia de Mendoza.

2. Fecha de Constitución: 13 de octubre de 1997, modificatoria del 04 de abril de 2000.

3. Denominación: Jocla Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social, 20 de Febrero N° 301.

5. Sucursal: Chile N° 1133, San Rafael, provincia de Mendoza.

6. Objeto Social: Será objeto de la sociedad: A) Realizar por cuenta propia o de terceros o en representación de terceros el transporte automotor de pasajeros y de carga. B) Agrícola-ganadero-minera: Realizando por cuenta propia o en representación de terceros su producción, industrialización, comercialización, distribución, financiación, servicios.

7. Plazo de Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: Es de \$ 20.000, representado por 100 cuotas de un valor nominal de \$ 200 cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: Francisca Parra de Manrique, suscribe 98 cuotas sociales, por la suma de \$ 19.600; Claudio Egidio Manrique, suscribe 1 cuota social, por la suma de \$ 200; y José Francisco Manrique, suscribe 1 cuota social, por la suma de \$ 200. La integración se halla realizada en efectivo en un 25% del capital social, el saldo del 75% se realizará dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

9. De la Administración y Representación: Estará a cargo de un gerente, se designa para el cargo al Sr. Victoriano Manrique, L.E. N° 8.020.243, quien acepta el cargo y queda en funciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley N°

5.965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros.

10. Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 24/04/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 742

F. N° 118.334

INGENOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Anual de Accionistas de Ingenor S.A. para el día 08 de mayo de 2000, a horas 20,30, en la sede de Pje. Mollinedo N° 297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos, Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/99.

3º) Aprobación honorarios Directores.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 21,00 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

Ing. Sergio H. Cacciabué M.
Director

Ing. Eduardo A. Sylvester
Presidente

Ing. Luis Raúl Outes

Director

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 26/04/2000

O.P. N° 708

F. N° 118.280

AGRO INDUSTRIAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los accionistas de Agro-Industrial S.A., a la Asamblea General Ordinaria, Art. 234 Ley N° 19.550, que se realizará el día 30 de abril de 2000, a horas 10,00 y en su defecto, segunda convocatoria a horas 11,00 (1 hora después) del mismo día, a llevarse a cabo en el local de la Empresa, sito en calle 20 de Febrero esquina Belgrano de Hipólito Yrigoyen, provincia de Salta. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del

Patrimonio Neto, sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1999.

- 3º) Designación de Directores, Síndicos y miembros del consejo de vigilancia y fijación de la distribución.

Hipólito Yrigoyen, 14 de abril de 2000

Aldo Ramón Moluenda

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 25/04/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 799

F. N° 118.418

**COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS
DE SALTA****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6.063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día lunes 08 de mayo de 2000, a horas 18,00, en su sede sita en Santiago del Estero N° 276 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de las autoridades de la Asamblea.
- 2º) Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Lic. Irma Lidia Silva

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 24/04/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 798

F. N° 118.414

**COOPERATIVA AGRICOLA
ANTA LIMITADA****Asamblea Ordinaria**

En la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, de la provincia de Salta, a los 18 (dieciocho) días del mes de abril de 2000, siendo horas 21,00, se reúne el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Anta Ltda., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe de Tesorería.
- 3º) Llamado a Asamblea Ordinaria.

Desarrollo

- 1º) Se da lectura al Acta anterior y se aprueba por unanimidad.
- 2º) Se lee el informe de Tesorería y se aprueba por unanimidad.
- 3º) El Sr. Tesorero exhibe los 2 (dos) últimos balances y luego de algunas preguntas el Consejo de Administración lo aprueba y se pide el llamado a Asamblea para el día sábado 06 (seis) de mayo de 2000, a horas 13,00, en el local de la Cámara del Tabaco. Deleg. Apolinario Saravia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios 1997/1998 y 1998/1999.
- 4°) Elección de autoridades para la renovación total del Consejo de Administración.
- 5°) Autorización para tomar créditos.

Siendo horas 22,30, se da por finalizada esta reunión.

Marcelo Moiser, Adolfo Pérez, Arnaldo Burgos, Juan Sánchez, Eliseo Figueroa, Eudol Amador, Jorge Bustamante.

Imp. \$ 24,00

e) 24 al 26/04/2000

O.P. N° 791

F. N° 118.392

**ASILO DE ANCIANOS
"NIÑO JESUS DE PRAGA"**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos "Niño Jesús de Praga" de Rosario de la Frontera, Salta,

invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 (tres) de mayo del año 2000, a horas 10:00, en las instalaciones de la Institución, sita en Melchora F. de Cornejo y Belgrano en Rosario de la Frontera, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultado de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 1998 y 1999 respectivamente.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Elección y renovación de autoridades de la Comisión Directiva según Estatuto de la Institución.
- 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Imp. \$ 8,00

e) 24/04/2000

RECAUDACION

O.P. N° 810

Saldo anterior.....	\$ 54.676,90
Recaudación del día 19/04/00	\$ 635,10
TOTAL	\$ 55.312,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780